CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

ACTA DE LA 18.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Eduardo Salhuana Cavides, Patricia Juárez Gallegos y Alejandro Cavero Alva

-=0=-

SUMARIO

A las 9:09 h se inició la sesión.

Ingresaron a cuarto intermedio los proyectos siguientes:

- Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado; la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares; y el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para precisar los procedimientos y características concurrentes hacia la lucha frontal contra el crimen organizado.- Proyecto 9055 y otros (pág. 6).
- Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática.- Proyecto 5525 y otros (pág. 12).

Fue aprobado en segunda votación el Proyecto de Ley que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran.- Proyecto 5464 (pág. 17).

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto que propone autorizar la separación de terrenos de la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a título gratuito a las municipalidades distritales correspondientes del departamento de Arequipa.- Proyectos 2648 y 4255 (pág. 21).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica diversas leyes a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.- Proyecto 2554 y otros (pág. 22).
- Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral, así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.- Proyecto 5729 (págs. 16 y 29).
- Ley que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de los corredores turísticos en los departamentos de Apurímac, Ica y Cusco.-Proyecto 4996 y otros (pág. 35).

Fue ratificado el acuerdo de Junta de Portavoces para la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de Agenda, respecto del proyecto 9025 (pág. 39).

Fue aprobado en primera votación el Proyecto de Ley que autoriza excepcionalmente modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes.- Proyecto 9025 (pág. 41).

Se dio lectura de mociones de saludo (pág. 16).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo aprobado hasta ese momento de la sesión (pág. 44).

A las 13:52 h se suspendió la sesión.

A las 15:36 h continuó la sesión.

Fue aprobado en primera votación el Proyecto de Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática.- Proyecto 5525 y otros (pág. 44).

Fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el proyecto que modifica la Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado; la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares; y el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para precisar los procedimientos y características concurrentes hacia la lucha frontal contra el crimen organizado.-Proyecto 9055 y otros (pág. 49).

No fue aprobada la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia sobre los proyectos que proponen modificar la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada.- Proyectos 8507 y 8959 (pág. 59).

Fue admitida la moción mediante la cual se propone interpelar al ministro de Defensa, Walter Enrique Astudillo Chávez, sobre la compra de aviones de guerra, la compra de avión presidencial, el traslado de reos al penal de Challapalca, la protección de las fronteras, los incendios forestales, la seguridad ciudadana y la compra de 10 mil fusiles a Israel.- Moción 13798 (pág. 61).

Fue aprobada la propuesta de la Presidencia para que el ministro de Defensa concurra al Pleno del Congreso de la República el miércoles 30 de octubre de 2024 a las 16 horas (pág. 69).

No fue aprobada la moción de censura al ministro de Economía y Finanzas, José Berley Arista Arbildo.- Moción 13807 (pág. 70).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), para preservar la vigencia de la clasificación socioeconómica en hogares integrados por una o más personas adultas mayores.- Proyecto 7047 (pág. 80).
- Ley que impulsa el desarrollo de las investigaciones científicas y el financiamiento para la protección, mantenimiento y preservación de las reservas de biosfera en el Perú.- Proyecto 4934 (pág. 85).
- Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, departamento de Tacna, a la República del Perú.- Proyecto 6053 (pág. 90).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisiones Especiales (pág. 94).

Se dio lectura de mociones de saludo (pág. 85).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 95).

A las 20:20 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

-=0=-

ACTA DE LA 18.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Cavero Alva

-=0=-

A las 9:09 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Juárez Gallegos, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Alcarraz Agüero, Morante Figari y Ramírez García.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Alva Prieto, Palacios Huamán, Paredes Gonzales y Soto Palacios.

SUSPENDIDOS, los congresistas Flores Ancachi, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ugarte Mamani.

AUSENTES, los congresistas Salhuana Cavides, Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Julón Irigoín, Limachi Quispe, López Ureña, Martínez Talavera, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Reyes Cam, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Vergara Mendoza y Zeta Chunga.

-

Registrada a las 9:21 h la presencia de 88 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Cortez Aguirre, Paredes Gonzales, Juárez Calle, Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Palacios Huamán, Muñante Barrios, Bellido Ugarte, Barbarán Reyes, Córdova Lobatón, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Paredes Piqué y Taipe Coronado.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la sesión del 11 de octubre de 2024, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia para que informe sobre el texto sustitutorio del proyecto que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado; la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares; y el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para precisar los procedimientos y características concurrentes hacia la lucha frontal contra el crimen organizado (Proyectos 9055, 9100, 9114, 9178 y 9180).

El congresista MITA ALANOCA, presidente de dicha instancia, manifestó, en sustento del proyecto, que la fórmula legal que presentaba había considerado las opiniones recibidas tanto en el Pleno del pasado viernes 11 de octubre como las suscitadas en la mesa técnica de trabajo; en tal sentido, solicitó que se debata la propuesta y que, posteriormente, se someta a votación.

El PRESIDENTE ofreció la palabra e informó que el texto presentado por la Comisión de Justicia se encontraba ya publicado en la plataforma digital.

El congresista QUITO SARMIENTO aseveró que la modificación planteada en la propuesta no recogía el pedido ciudadano, el cual era, según sostuvo, la derogatoria de la ley; lamentó, además, el avance de la criminalidad.

La congresista BAZÁN NARRO evidenció su desacuerdo con el texto presentado respecto a algunos términos como "criminalidad sistemática" o "terrorismo urbano", y la reducción de penas; incidió en que ocurrían asesinatos en todo el Perú y dio a conocer que ya existía una moción de censura contra el ministro del Interior.

El PRESIDENTE recordó a la Representación Nacional que no se encontraba en debate las modificaciones a la Ley 32108 y no el dictamen sobre

criminalidad sistemática.

El congresista CRUZ MAMANI dejó constancia de que, en reuniones previas, el grupo parlamentario Perú Libre había tenido una postura clara de no modificar la ley; lamentó que no se respeten los consensos de la Junta de Portavoces, e invocó a darle una respuesta a la población.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ consideró que el texto sustitutorio no resolvía el tema de la definición de crimen organizado y, entre otros puntos, deploró que el presidente de la Comisión de Justicia no haya podido leer la modificación, según manifestó.

El congresista CUTIPA CCAMA aseguró que la ciudadanía pedía la derogatoria de la ley, y rechazó la propuesta en debate al estimar que no contenía cambios sustanciales respecto de la anterior.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA, entre otros cuestionamientos, explicó que su grupo parlamentario, Fuerza Popular, hizo una serie de propuestas relacionadas al control de los centros penitenciarios por parte de las Fuerzas Armadas, la tipificación del delito de terrorismo urbano y precisiones respecto al crimen organizado.

La congresista MEDINA HERMOSILLA informó que, un día antes, había estado reunida con especialistas en seguridad a quienes, según sostuvo, se les había pedido opiniones respecto de las iniciativas del Congreso de la República y que estaban a favor sobre el particular.

El congresista BALCÁZAR ZELADA evidenció su preocupación acerca de la modificación relacionada a bajar las penas de seis a cinco años, y propuso que los delitos contenidos en la iniciativa sean tipificados como delitos sumamente graves o delitos simples con agravantes.

La congresista YARROW LUMBRERAS, tras lamentar que no se respeten los acuerdos de la Junta de Portavoces, detalló algunos puntos del articulado con los que no estaba de acuerdo.

El congresista AZURÍN LOAYZA propuso una redacción respecto al numeral 3 del artículo 216 del Código Penal y la Ley 27379, relativa a los allanamientos; por otra parte, ponderó que se haya promulgado la ley que devuelve la capacidad de investigación a la policía.

La congresista PORTERO LÓPEZ abogó por la derogación de la Ley 32108 al señalar que era una demanda de la población, e instó a todos los poderes del Estado a combatir la delincuencia de manera articulada.

El congresista MARTICORENA MENDOZA, entre otros puntos, remarcó que derogar la ley contribuiría con el caos que ya existía en el país; por otra parte, rechazó que no se haya respetado el acuerdo de la Junta de Portavoces.

La congresista CORTEZ AGUIRRE, tras estimar que la propuesta criminalizaba las protestas, expresó la preocupación de muchos sindicatos y gremios para quienes manifestarse era su derecho.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS indicó que, mientras no exista una política de Estado, la inseguridad ciudadana continuaría incrementando; por otra parte, tras referir la situación de las fronteras, creyó conveniente convocar al jefe de Migraciones a la Comisión de Defensa Nacional a fin de que explique tal problemática.

La congresista HERRERA MEDINA, luego de precisar que, desde su grupo parlamentario, Renovación Popular, se habían hecho propuestas concretas ante la ola de criminalidad, como la sanción de la cadena perpetua a extorsionadores, rechazó la derogatoria de la Ley 32108.

El congresista MÁLAGA TRILLO sostuvo que el texto sustitutorio presentado tenía inconsistencias, ambigüedades y arbitrariedades; precisó puntos con los que no estaba de acuerdo, referidos al allanamiento, y rechazó que no se hayan considerado delitos como el tráfico de influencias, la tala y minería ilegales, entre otros.

El congresista MUÑANTE BARRIOS propuso la eliminación del literal d

del artículo 2.1 referido a la propuesta de delito grave, así como el término "sujeto afectado". En tal sentido, informó que estaba presentando un texto sustitutorio con el que insistiría en caso de no aceptarse.

La congresista ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA exhortó a que el texto presentado sea mejor estudiado, por lo que planteó una cuestión previa a fin de que retorne a la comisión dictaminadora y se mejore la redacción.

El PRESIDENTE solicitó marcar la asistencia para proceder a votar la cuestión previa planteada.

Se registró la asistencia de 97 parlamentarios, más los congresistas Martínez Talavera, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Santisteban Suclupe, Héctor Acuña Peralta, Zeta Chunga, Juárez Calle y Alva Rojas, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 38 votos a favor, 58 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta, Taipe Coronado, Dávila Atanacio y Cerrón Rojas, y el voto en contra de los congresistas Zeta Chunga, Santisteban Suclupe, Barbarán Reyes y Paredes Gonzales, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la cuestión previa y dispuso continuar con el debate.

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA EL PROYECTO 9055 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Mita

Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portero López, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

-

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta, Taipe Coronado, Dávila Atanacio y Cerrón Rojas, y del voto en contra de los congresistas Zeta Chunga, Santisteban Suclupe, Barbarán Reyes y Paredes Gonzales.

-

Continuando con el debate, el congresista CHIABRA LEÓN consideró que la inseguridad ciudadana era un problema de orden nacional y, como tal, se requería de una estrategia nacional para combatirla; en ese sentido, propuso trasladar el tema al Poder Ejecutivo y que se convoque a Consejo de Estado.

La congresista MOYANO DELGADO planteó una convocatoria a la Comisión de Justicia a fin de sesionar en esos momentos, tratar el nuevo texto sustitutorio y la posible censura del presidente de la referida comisión.

El congresista BERMEJO ROJAS opinó que la exigencia ciudadana era la derogatoria de la ley 32108 al considerar que favorecía a las organizaciones criminales; por otra parte, detalló cifras relacionadas a la situación del país, y enfatizó que lo mejor hubiera sido que el texto retorne a la comisión dictaminadora.

El congresista GONZA CASTILLO puntualizó que la migración descontrolada propició que existan bandas dedicadas al sicariato, extorsión, préstamos gota a gota, y lamentó que jueces y fiscales liberen a delincuentes, entre otros puntos.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA rechazó que la Policía Nacional del Perú no tuviera el soporte jurídico para defender a la población de los delincuentes, y exhortó al Poder Ejecutivo a coordinar con el Ministerio Público a fin de no liberar delincuentes.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS se mostró en contra de la labor de la presidenta de la República y de los ministros de Estado, quienes, según sostuvo, no salvaguardaban a los ciudadanos.

El congresista MONTOYA MANRIQUE invocó a trabajar la iniciativa con serenidad; tras ello, sugirió que el texto retorne a la Comisión de Justicia a fin de tener un buen producto. Finalmente, opinó que el Poder Ejecutivo debía tomar acción frente a la problemática del país.

En uso de la palabra la congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, el congresista GONZA CASTILLO, vía interrupción, coincidió con el anterior orador al indicar que el problema de la seguridad ciudadana competía al Poder Ejecutivo y era la

institución que debía dotar de presupuesto a la Policía Nacional del Perú.

El congresista TELLO MONTES, tras afirmar que instituciones como el Ministerio Público, el Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú estaban a espaldas del país, advirtió sobre la necesidad de la población para que las autoridades apliquen leyes contra la criminalidad y la violencia.

El congresista FLORES RAMÍREZ cuestionó que no exista voluntad de derogar la Ley 32108 al mencionar que era un pedido de la población; por otro lado, señaló que los estados de emergencia no funcionaban al continuar con los asesinatos en los distritos donde se llevaba a cabo la referida medida.

El congresista LÓPEZ UREÑA mencionó que, desde el Grupo Parlamentario Acción Popular, se había planteado un texto que no había sido acogido, referido a los allanamientos.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA, tras resaltar que los pedidos de la población constituían exigencias justas, refirió la necesidad de trabajar con instituciones rectoras de justicia a fin de llegar a un consenso

El congresista PARIONA SINCHE informó que había presentado el proyecto 9162, el cual proponía restablecer las normas sobre el crimen organizado y que fueran afectadas por la Ley 32108, e invocó a tratar el tema, por lo que solicitó un cuarto intermedio.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra al presidente de la Comisión de Justicia.

El congresista MITA ALANOCA, titular de la mencionada instancia, quien luego de explicar algunos puntos de la propuesta, aceptó el cuarto intermedio.

El PRESIDENTE anunció que se pasaba a cuarto intermedio.

-=o=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la sesión del 11 de octubre de 2024, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio del proyecto que

propone modificar en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática (Proyectos 5525, 5838, 5969, 5972, 6014, 6051, 6206, 6842, 6912, 6972, 7179, 7761, 7774, 8029, 8043, 8051 y 8061).

El congresista MITA ALANOCA, presidente de dicha instancia, manifestó, en sustento del proyecto, que, entre las diversas bancadas, se había presentado un nuevo texto sustitutorio, y detalló los aportes y alcances de la iniciativa. En tal sentido, solicitó que se someta a debate.

El PRESIDENTE ofreció la palabra.

El congresista BURGOS OLIVEROS expresó su disconformidad con el trabajo de la Comisión de Justicia al no tipificar, ante los casos de criminalidad, el delito como terrorismo urbano o terrorismo no político.

El congresista GONZA CASTILLO, tras lamentar el tratamiento, a último momento, de propuestas contra la criminalidad, refirió que había iniciativas suyas respecto a la expulsión de extranjeros, el trabajo obligatorio de presos, el cuidado de fronteras, entre otros, y exhortó a realizar una sesión para debatir tales temas y crear una comisión revisora del Código Penal.

La congresista MEDINA HERMOSILLA abogó por no criminalizar la minería legal o la que se encuentra en proceso de formalización, y evidenció su disconformidad con el texto sustitutorio presentado.

El congresista CHIABRA LEÓN manifestó su desacuerdo con la propuesta al indicar que se estaba creando un delito sin necesidad alguna, y sugirió agravar aquellos que ya se encontraban considerados en el Código Penal.

El congresista FLORES RAMÍREZ estimó que la inseguridad ciudadana se había agravado en el país ante la falta de acción por parte del Poder Ejecutivo; asimismo, abogó por censurar al ministro del Interior.

Los congresistas MUÑANTE BARRIOS, SOTO REYES y ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA sugirieron un mejor estudio del proyecto y su retorno a comisión.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ formuló inquietudes respecto al

articulado, tras considerar que el tipo penal resultaba amplio y ambiguo.

El congresista QUITO SARMIENTO criticó que el texto presentado no contemple cambios más sustanciales y, según dijo, constituía un engaño a la población.

El congresista CUETO ASERVI, entre otros puntos, sugirió que se considere la propuesta del Poder Ejecutivo para permitir que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, ante el estado de emergencia, tengan una cobertura legal por delito de función y sean vistos, de ser el caso, en el fuero militar policial.

En ese estado, el PRESIDENTE citó a Junta de Portavoces en la Sala Basadre mientras se continuaba debatiendo en la sesión.

El congresista CRUZ MAMANI cuestionó que, con el proyecto, se afecten la protesta, el derecho a la libre opinión y el pensamiento, y lamentó que sea utilizada posteriormente para la persecución o represión.

El congresista REYMUNDO MERCADO objetó que se haya retirado de la propuesta de modificación el tipo de tráfico de influencias y señaló que con ello se pretendería algún tipo de favorecimiento; por otra parte, exigió un informe esclarecedor por parte del presidente de la Comisión de Justicia respecto a dicho punto.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, tras aludir que con las normas no se deberían, de modo alguno, beneficiar a los partidos políticos, invocó a que sea el Poder Ejecutivo el que intervenga ante la criminalidad en el país.

El congresista ARAGÓN CARREÑO sostuvo que su propuesta era de imponer una sanción más drástica, como la cadena perpetua, a los extorsionadores, e instó a que exista un trabajo articulado entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

El congresista BALCÁZAR ZELADA formuló cuestionamientos a la propuesta materia de debate, entre ellas, la ambigüedad de la expresión "criminalidad sistemática".

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA instó a requerir al Poder Ejecutivo un plan para solucionar la inseguridad ciudadana y su presupuesto a fin de que sea evaluado por el Parlamento.

El congresista TACURI VALDIVIA, tras lamentar que no se posea una visión de país que permita una proyección a futuro, estimó que la propuesta en debate era una solución parcial y advirtió que se estarían tipificando las protestas sociales.

La congresista MONTEZA FACHO consideró que la presidenta de la República debería liderar la lucha contra la delincuencia en el país; solicitó la acumulación del proyecto 9082 y agradeció que se haya incorporado en la propuesta la sanción a malos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizaría siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento de Congreso de la República.

El congresista BELLIDO UGARTE instó a enfocarse en los delitos que afectaban a la población, es decir, el sicariato, la extorsión y el secuestro, y sancionarlos incluso con cadena perpetua. Asimismo, sostuvo que se estaba creando un desorden en el texto sustitutorio al acumular diversos proyectos.

La congresista LUQUE IBARRA estimó que la generación de un tipo penal, sea cual sea su denominación, no solucionaría la inseguridad ciudadana, e incluso podría causar confusión. Advirtió, además, que no se lograría un consenso porque se estaba intentando ajustar al texto a casos particulares. Finalmente, manifestó que se debería derogar la Ley 32108 y elevar las penas de los delitos graves.

El congresista MÁLAGA TRILLO consideró que el presidente de la Comisión de Justicia debería brindar explicaciones sobre el texto en debate y, entre otros cuestionamientos, adujo que no se debía cerrar la discusión sobre el uso de la expresión "terrorismo" y limitarlo a "criminalidad sistemática".

El PRESIDENTE manifestó que, habiendo concluido rol de oradores, cedía la palabra al presidente de la Comisión de Justicia.

El congresista MITA ALANOCA, titular de la mencionada instancia, luego de formular ciertas aclaraciones a las intervenciones de los parlamentarios, solicitó un cuarto intermedio para mejorar el texto. Finalmente, indicó que el Poder Ejecutivo podía realizar acciones para combatir la inseguridad ciudadana con la normativa vigente.

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que era la tercera vez que el proyecto pasaba a cuarto intermedio, e indicó al congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, que la ciudadanía estaba esperando una respuesta de la instancia que presidía o, en todo caso, un voto del Parlamento.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 13858.- De la congresista Juárez Gallegos.- Al decano del Colegio Médico del Perú, doctor Pedro Antonio Riega López, y, por su intermedio, hacer extensivo este saludo a todos los médicos colegiados del Perú, así como a los directivos y al personal administrativo que laboran en esta institución.
- Moción 13878.- De la congresista Vásquez Vela.- Al distrito de Zapatero,
 provincia de Lamas, departamento de San Martín.
- Moción 13875.- De la congresista Monteza Facho.- A los ciudadanos del distrito de Chimbán, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

-=o=-

El PREDISENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución, que contenía una fórmula sustitutoria recaída en el Proyecto de Ley 5729/2023-CR, que proponía modificar la Ley

26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral, así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución, sustentó el dictamen de dicha instancia.

El PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Al no haber pedido de intervenciones, manifestó que había concluido el rol oradores y cedió la palabra al congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, quien solicitó que se pase a la votación. Enseguida, dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

En intervención concedida por la Presidencia, la congresista MOYANO DELGADO advirtió que la propuesta debía modificarse para que se adecúe a la ley para el retorno a la bicameralidad, y el congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO solicitó un cuarto intermedio para realizar dicho cambio.

El PRESIDENTE indicó que se suspendía y se eliminaba la asistencia.

-=0=-

Previa intervención de los congresistas CASTILLO RIVAS, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, quien solicitó el apoyo a la iniciativa, VARAS MELÉNDEZ, quien formuló atingencias e invocó a votar en contra de la propuesta, registrada la asistencia de 93 parlamentarios, más los congresistas Rivas Chacara, Portalatino Ávalos, Zeta Chunga, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Quiroz Barboza y Paredes Fonseca, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en segunda votación por 56 votos a favor, 21 votos en contra y 13

abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Bazán Calderón, Paredes Fonseca, Alva Rojas y Medina Hermosilla, y el voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos y Flores Ramírez, según señaló la Presidencia, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Descentralización y de Agraria, que modifica la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, incorporando acciones de señalización y delimitación física de los terrenos que lo integran (Proyecto 5464).

Antes el PRESIDENTE señaló que, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Descentralización y de Agraria, aprobado en la sesión del pleno del Congreso celebrada el 4 de setiembre de 2024.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29446, LEY QUE DECLARA LA
EJECUCIÓN PRIORITARIA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS,
INCORPORANDO ACCIONES DE SEÑALIZACIÓN Y
DELIMITACIÓN FÍSICA DE LOS TERRENOS QUE LO INTEGRAN
Artículo 1. Modificación del artículo 6 de la Ley 29446, Ley que declara la
ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas

Se modifica el artículo 6 de la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, en los siguientes términos:

"Artículo 6. Declaración de intangibilidad de los terrenos que conforman el Proyecto Especial Chinecas

Se declaran intangibles los terrenos que conforman el área física del Proyecto Especial Chinecas.

Se exceptúa de esta intangibilidad los terrenos sin uso y declarados no aptos

para la agricultura que serán destinados exclusivamente para la construcción de centros de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) o de centros de innovación productiva y transferencia tecnológica (CITE).

Se dispone la señalización y delimitación física de los terrenos independizados aún no transferidos ni adjudicados por el Proyecto Especial Chinecas por medio de la monumentación de hitos, colocación de cercos u otras medidas que permitan la delimitación de sus linderos. Dichas acciones se realizan progresivamente, con cargo al presupuesto institucional del Proyecto Especial Chinecas.

En caso de terrenos en proceso de transferencia o adjudicación, bajo cualquier modalidad permitida por ley, por parte del Proyecto Especial Chinecas corresponde a su beneficiario financiar la delimitación y la colocación de hitos. Dicho compromiso consta en el contrato de transferencia, en una cláusula suspensiva, con un plazo máximo de dos años para su cumplimiento".

<u>Artículo 2</u>. Incorporación de la Disposición Complementaria Final Única a la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas

Se incorpora la Disposición Complementaria Final Única a la Ley 29446, Ley que declara la ejecución prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, en los siguientes términos:

"DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Obligación de informar a la Comisión Agraria del Congreso de la República

El Gobierno Regional de Áncash y el gerente general del Proyecto Especial Chinecas informan, durante el primer trimestre de cada año, a la Comisión Agraria del Congreso de la República sobre el cumplimiento de los objetivos del referido proyecto.

Dicho informe abarca el estado de avance en la ejecución presupuestal, el avance físico y financiero de las obras de infraestructura a cargo del referido proyecto, así como sobre la implementación de las medidas de protección territorial y delimitación física dispuestas en el artículo 6, bajo responsabilidad".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5464

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Picón Quedo, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Taipe

Coronado, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Coayla Juárez, Málaga Trillo, Monteza Facho, Mori Celis, Padilla Romero, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Tacuri Valdivia, Valer Pinto, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Bazán Calderón, Paredes Fonseca, Alva Rojas y Medina Hermosilla, y del voto en contra de los congresistas Portalatino Ávalos y Flores Ramírez.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda, que presentaba una formula sustitutoria recaída en los proyectos de ley 2648/2021-CR y 4255/2022-CR, que proponía autorizar la separación de terrenos de la Autoridad Autónoma de Majes (Autodema) y su transferencia a título gratuito a las municipalidades distritales correspondientes del departamento de Arequipa.

Agregó que, con relación al tema, la Comisión Agraria había presentado un dictamen aprobado en mayoría respecto al proyecto 4255.

A su vez, la Comisión de Pueblos Andinos había presentado un dictamen de inhibición aprobado en mayoría respecto al proyecto 2648.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, sustentó el dictamen del referido órgano parlamentario.

El PRESIDENTE suspendió la sesión por breves minutos.

Reanudada la sesión, cedió la palabra al congresista CASTILLO RIVAS, presidente de la Comisión Agraria, quien sustentó el dictamen de dicha instancia.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA, autor del proyecto 4255, abogó por que los terrenos que pertenecen a la Autodema sean revertidos a los gobiernos locales; consideró, además, que se debían aprobar ambos dictámenes.

La congresista AGÜERO GUTIÉRREZ, autora del proyecto 2648, explicó los alcances del proyecto y solicitó el apoyo de la Representación Nacional.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra al congresista CASTILLO RIVAS, presidente de la Comisión Agraria, quien requirió a la vicepresidenta de la Comisión de Vivienda que solicite un cuarto intermedio para elaborar un texto sustitutorio consensuado.

La congresista INFANTES CASTAÑEDA, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, aceptó dicho pedido y el PRESIDENTE dispuso pasar al siguiente tema.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, que presentaba una fórmula sustitutoria recaída en los proyectos de ley 2554/2021-CR, 5493/2022-CR, 5847, 5895, 6063 y 6221/2023-CR, que proponía modificar diversas leyes, a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.

Añadió que, con relación al tema, la Comisión de Economía había presentado un dictamen aprobado por unanimidad respecto a los proyectos 5493 y 6221.

Asimismo, la Comisión de Justicia había presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad, respecto al proyecto 6063.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de setiembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto del proyecto 6221, y la ampliación de Agenda.

Los congresistas CASTILLO RIVAS, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, y LÓPEZ UREÑA, presidente de la Comisión de Economía, sustentaron los dictámenes de sus respectivas instancias.

El PRESIDENTE dio inicio al debate.

Los congresistas RUIZ RODRÍGUEZ, autora del proyecto 6063, y BAZÁN CALDERÓN, autor del proyecto 2554, opinaron a favor de la propuesta materia de debate.

La congresista MOYANO DELGADO formuló una propuesta, a la cual dio lectura, para que se pueda incluir en el texto del dictamen de la Comisión de Descentralización.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra al congresista CASTILLO RIVAS, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, quien aceptó la propuesta de la congresista Moyano Delgado y señaló que se estaba presentando un texto sustitutorio consensuado.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio consensuado entre las comisiones de Descentralización y de Economía, suscrito por los congresistas Castillo Rivas, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, y López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar el referido texto.

Se registró la asistencia de 94 parlamentarios, más los congresistas Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Zeta Chunga, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos y Alva Rojas, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 87 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Barbarán Reyes, Zeballos Aponte, Portalatino Ávalos, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez y Echaíz de Núñez Izaga, según señaló la

Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica diversas leyes, a fin de fortalecer el rol de los gobiernos locales y regionales en los procesos de formalización de la propiedad informal.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA DIVERSAS LEYES A FIN DE FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

<u>Artículo 1</u>. Modificación del artículo 7 de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización

Se modifica el párrafo 7.2 del artículo 7 de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, de acuerdo con el siguiente texto:

"Artículo 7. Exoneraciones

[...]

7.2. Las municipalidades provinciales y distritales están exoneradas del pago de tasas registrales y, en general, de cualquier pago ante las entidades del Estado para ejecutar el procedimiento de formalización de la propiedad informal que realizan en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, tienen acceso, sin costo ni limitación, a la información contenida en bases de datos, registros y similares que se encuentren en poder de las entidades públicas, bajo responsabilidad de la entidad que posee la información.

[...]".

<u>Artículo 2</u>. Modificación de la primera y tercera disposición complementaria final de la Ley 31560, Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal

Se modifican la primera y tercera disposición complementaria final de la Ley 31560, Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la propiedad informal, conforme al siguiente texto:

"PRIMERA. Competencias reguladas en el ordenamiento vigente

Para los efectos de las modificaciones previstas en la presente ley, las normas referidas a las competencias de la municipalidad provincial para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial regulada en el Título I de la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, y demás normas que forman parte del ordenamiento jurídico, deben entenderse también referidas a las competencias de la municipalidad distrital para ejecutar el proceso de formalización de la propiedad predial en su respectiva jurisdicción distrital, con excepción de lo dispuesto en el párrafo 4.3 del artículo 4 de la Ley 28687 y las demás funciones exclusivas de las municipalidades provinciales, establecidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

 $[\ldots]$

TERCERA. Excepciones

Se exceptúa de la competencia compartida en materia de formalización de propiedad predial a que se refiere la presente ley, a la intervención de las municipalidades en aquellas localidades cuya delimitación territorial se encuentre en conflicto".

<u>Artículo 3</u>. Incorporación de la sétima disposición complementaria final de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales

Se incorpora la sétima disposición complementaria final de la Ley 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, en los siguientes términos:

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

 $[\ldots]$

SÉTIMA. Exoneración de pagos y acceso a información

Los gobiernos regionales están exonerados, hasta el 31 de diciembre de 2026, de los pagos ante las entidades del Estado para ejecutar el procedimiento de formalización de predios rurales en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, tienen acceso, sin costo ni limitación, a la información contenida en bases de datos, registros y similares que se encuentren en poder de las entidades públicas, bajo responsabilidad de la entidad que posee la información".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2554 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla,

Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cordero Jon Tay y Cortez Aguirre.

_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Barbarán Reyes, Zeballos Aponte, Portalatino Ávalos, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez y Echaíz de Núñez Izaga.

_

A pedido del congresista CASTILLO RIVAS, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 82 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Zeballos Aponte, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Vergara Mendoza, Barbarán Reyes, Paredes Gonzales, Mita Alanoca, Cordero Jon Tay y Quiroz Barboza, cuya constancia dejó la Presidencia.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA

SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2554 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre y Cutipa Ccama.

_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Zeballos Aponte, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Vergara Mendoza, Barbarán Reyes, Paredes Gonzales, Mita Alanoca, Cordero Jon

Vencido el cuarto intermedio abierto en la fecha, previas expresiones del congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución, quien además dio lectura a la modificación hecha para concordar el contenido de la propuesta con la ley que restablece la bicameralidad, y luego de que el PRESIDENTE manifestara que el texto se encontraba en la plataforma digital, registrada la asistencia de 93 parlamentarios, más los congresistas Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Vásquez Vela, Zeta Chunga, Cordero Jon Tay y Echaíz de Núñez Izaga, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 74 votos a favor, 8 votos en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Torres Salinas, Montalvo Cubas, Cordero Jon Tay, Echaíz de Núñez Izaga, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Vásquez Vela, Portalatino Ávalos y Olivos Martínez, según señaló la Presidencia, el texto sustitutorio de la mencionada comisión, que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con el fin de ampliar los locales de votación y la duración de la jornada electoral, así como promover el sufragio del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú (Proyecto 5729).

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

Durante el registro de asistencia, el PRESIDENTE indicó que, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requería para su aprobación el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES, CON EL FIN DE AMPLIAR LOS LOCALES DE VOTACIÓN Y EL HORARIO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASÍ COMO DE PROMOVER EL SUFRAGIO DEL PERSONAL ACTIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Artículo 1. Modificación de los artículos 65, 239, 249, 250 y 274 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Se modifican los artículos 65 –párrafo primero–, 239 –párrafo primero–, 249, 250 –párrafos primero y cuarto– y 274 –párrafo primero– de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en los siguientes términos:

"Locales donde funcionan las mesas de sufragio

Artículo 65.- Los locales en que deban funcionar las mesas de sufragio son designados por las oficinas descentralizadas de procesos electorales en el orden siguiente: escuelas, municipalidades, juzgados y edificios públicos no destinados al servicio de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú o de las autoridades políticas, así como los locales o lugares que la Oficina Nacional de Procesos Electorales considere pertinentes.

[...]

 $[\ldots]$

Artículo 239.- Todos los actos referentes a la instalación de la mesa, votación y escrutinio se realizan el mismo día. Debe instalarse la mesa antes de las 07:00 de la mañana y efectuarse la votación hasta las 17:00 horas.

Artículo 249.- Los miembros de las mesas de sufragio se reúnen en el local señalado para su funcionamiento a las 06:00 horas del día de las elecciones, a fin de que aquellas sean instaladas a las 07:00 horas, a más tardar.

La instalación de la mesa de sufragio se hace constar en el Acta Electoral.

Artículo 250.- Si a las 07:00 horas la mesa de sufragio no hubiese sido instalada por inasistencia de uno de los miembros titulares, se instala con los

dos titulares que estuviesen presentes y con un suplente. El secretario asume la presidencia si el que falta fuese el presidente. Desempeña la secretaría el otro titular.

Si fuesen dos los titulares inasistentes, son reemplazados por dos suplentes. Asume la presidencia el titular presente.

Si con los miembros asistentes, titulares o suplentes, no se alcanza a conformar el personal de la mesa de sufragio, quien asuma la presidencia lo completa con cualquiera de los electores presentes.

Si no hubiesen concurrido ni los titulares ni los suplentes, el presidente de la mesa que antecede o, a falta de éste, el presidente de la mesa que le sigue en numeración designa al personal que debe constituir la mesa. Se selecciona a tres electores de la mesa respectiva que se encuentren presentes, de manera que la mesa comience a funcionar a las 07:15 horas. El presidente puede ser auxiliado por la fuerza pública si fuera necesario.

[...]

Artículo 274.- La votación termina a las 17:00 horas del mismo día. Se procede a cerrar el ingreso a los locales de votación. Los presidentes de mesa solo reciben el voto de todos los electores que hayan ingresado al local antes de la hora de cierre, bajo responsabilidad.

[…]".

<u>Artículo 2</u>. Incorporación del artículo 263-A a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Se incorpora el artículo 263-A a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

"Votación del personal activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú

Artículo 263-A. Los miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, debidamente uniformados e identificados, tienen

derecho al voto rápido en las mesas de sufragio conformadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales para una elección determinada; sin perjuicio de otros grupos especiales que determine la entidad electoral en mención.

En el caso de que los miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú sean destacados a una circunscripción electoral diferente a la señalada en su documento nacional de identidad (DNI), el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, bajo responsabilidad, y con el fin de facilitar el ejercicio de su derecho al voto, están obligados a remitir a la Oficina Nacional de Procesos Electorales, dentro de los cien días calendario antes de las elecciones, la siguiente información sobre dicho personal:

- a) Nombres y apellidos
- b) Número del documento nacional de identidad
- c) Ubigeo y
- d) Código y nombre del local de votación definido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales al que son asignados o el más cercano a su destaque.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales reasigna, de manera temporal, al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú en actividad en las mesas de sufragio que se instalen en las circunscripciones electorales donde se encuentren destacados. Dicho personal ejerce su derecho al voto solo para la elección de la fórmula presidencial, de senadores por distrito nacional, de representantes al Parlamento Andino, y para consultas populares de carácter nacional. El Ministerio de Defensa envía, individualmente, la información solicitada por cada fuerza armada".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación de la Ley

La Oficina Nacional de Procesos Electorales emite las disposiciones reglamentarias que se requieran para dar cumplimiento a la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5729

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Quito Sarmiento, Robles Araujo y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Pariona Sinche, Portero López, Rivas Chacara y Tacuri Valdivia.

_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Torres Salinas, Montalvo Cubas, Cordero Jon Tay, Echaíz de Núñez Izaga, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Vásquez Vela, Portalatino Ávalos y Olivos Martínez.

_

A pedido del congresista ROSPIGLIOSI CAPURRO, presidente de la Comisión de Constitución, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 72 votos a favor 5 votos en contra y 8 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vásquez Vela, Paredes Gonzales, Bazán Calderón, Cordero Jon Tay, Olivos Martínez, Quiroz Barboza, Montalvo Cubas y Echaíz de Núñez Izaga, cuya constancia dejó la Presidencia.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5729

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera

Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Quito Sarmiento, Robles Araujo y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Pariona Sinche, Portero López, Rivas Chacara y Tacuri Valdivia.

-

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vásquez Vela, Paredes Gonzales, Bazán Calderón, Cordero Jon Tay, Olivos Martínez, Quiroz Barboza, Montalvo Cubas y Echaíz de Núñez Izaga.

-=0=-

El PRESIDENTE saludó a la congresista Moyano Delgado, quien había cumplido años el pasado lunes, 14 de octubre de 2024.

-

Previa sustentación de la congresista HERRERA MEDINA, presidenta de la Comisión de Comerio Exterior; las expresiones favorables de los congresistas TAIPE CORONADO y BELLIDO UGARTE, autores de los proyectos 4996 y

5476, respectivamente; la lectura por el RELATOR del texto sustitutorio presentado en la fecha a las 13:24 h, suscrito por la titular de la mencionada instancia, y el registro de asistencia de 93 parlamentarios, más los congresistas Dávila Atanacio, Paredes Gonzales, Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos y Zeta Chunga, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 88 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Dávila Atanacio, Bazán Calderón, Alva Rojas, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Chacón Trujillo, Zeta Chunga y Medina Hermosilla, según señaló la Presidencia, el citado texto sustitutorio de los proyectos de Ley 4996, 5168 y 5476/2022-CR, dictaminado por unanimidad en la Comisión de Comercio Exterior, que declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo de los corredores turísticos en los departamentos de Apurímac, Ica y Cusco.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CORREDORES TURÍSTICOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE APURÍMAC, ICA Y CUSCO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción, implementación y desarrollo del corredor turístico Galván Llacta Raymi ubicado en el distrito de Chincheros de la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac; así como del corredor turístico Chincha, Pisco (distritos de Paracas y Humay), del corredor turístico Ica (distrito de Ica), del corredor turístico Palpa y Nasca (distritos de Nasca y San

Juan de Marcona) ubicados en el departamento de Ica y del corredor turístico Sur en las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas del departamento de Cusco.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4996 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bellido Ugarte, Dávila Atanacio, Bazán Calderón, Alva Rojas, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Chacón Trujillo, Zeta Chunga y Medina Hermosilla.

_

A pedido de la congresista HERRERA MEDINA, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 85 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Bazán Calderón, Chacón Trujillo, Alva Rojas, Paredes Gonzales, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos y Bellido Ugarte, cuya constancia dejó la Presidencia.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4996 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho,

Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Bazán Calderón, Chacón Trujillo, Alva Rojas, Paredes Gonzales, Zeta Chunga, Portalatino Ávalos y Bellido Ugarte.

-=0=-

Registrada la asistencia de 90 parlamentarios, más los congresistas Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Alva Rojas, Dávila Atanacio, Zeta Chunga y Paredes Gonzales, cuya constancia dejó la Presidencia, fue ratificado por 87 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Pariona Sinche, Alva Rojas, Portalatino Ávalos, Valer Pinto, Barbarán Reyes, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Alegría García y Zeta Chunga, según señaló la Presidencia, el acuerdo de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2024, mediante el cual se acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de Agenda, respecto al proyecto 9025, que autoriza excepcionalmente modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes y cuyo contenido tiene materia presupuestal.

_

REGRISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 9025

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Ángel, Yarrow Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara

de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Pariona Sinche, Alva Rojas, Portalatino Ávalos, Valer Pinto, Barbarán Reyes, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Alegría García y Zeta Chunga.

-O-

Luego de la sustentación de la congresista CAMONES SORIANO, presidenta de la Comisión de Presupuesto, y registrada la asistencia de 96 parlamentarios más los congresistas Paredes Gonzales, Zeta Chunga, Dávila Atanacio, Quiroz Barboza, Vergara Mendoza, Alva Rojas y Bazán Calderón, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado por 87 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Bellido Ugarte, Bazán Calderón, Dávila Atanacio, Zeta Chunga, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta y Portalatino Ávalos, según señaló la Presidencia, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto respecto del Proyecto de Ley 9025/2024-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, que autoriza excepcionalmente modificaciones presupuestarias para el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes.

Previamente, el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Antes de su consulta, señaló que, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes; al respecto, precisó que el número de congresistas presentes era de 103, y la mitad más uno, 53.

Finalmente, luego de anunciar el resultado, precisó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA EXCEPCIONALMENTE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN ALIMENTARIA COMPLEMENTARIA EN FAVOR DE LAS OLLAS COMUNES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar de manera excepcional la realización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático para garantizar en el presente año fiscal el financiamiento de la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes.

<u>Artículo 2</u>. Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático para financiar la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes

- 2.1. Se autoriza, excepcionalmente durante el año fiscal 2024, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, hasta por la suma de S/ 80 722 008,00 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHO Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional para financiar a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma la atención alimentaria complementaria en favor de las ollas comunes registradas en el sistema informático puesto a disposición de los gobiernos locales por el MIDIS.
- 2.2. Para tal efecto, queda exonerado de lo dispuesto en el párrafo 19.2 del artículo 19 de la Ley 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas; del artículo 3 del Decreto Supremo 013-2024-EF —Decreto Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los

Gobiernos Regionales, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y del Instituto Nacional de Salud—; del literal b) del párrafo 33.2 del artículo 33 y del numeral i) del párrafo 34.2 del artículo 34 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como del numeral 4 del párrafo 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 9025

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

_

El congresista Cavero Alva, tercer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Bellido Ugarte, Bazán Calderón, Dávila Atanacio, Zeta Chunga, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta y Portalatino Ávalos.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE citó para las 15:30 h y suspendió la sesión.

Eran las 13:52 h.

_

A las 15:36 h, en el Hemiciclo de Sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista Eduardo Salhuana Cavides, continuó la sesión.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la sesión, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio del proyecto que proponía modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática (Proyectos 5525, 5838, 5969, 5972, 6014, 6051, 6206, 6842, 6912, 6972, 7179, 7761, 7774, 8029, 8043, 8051 y 8061).

El congresista MITA ALANOCA, presidente de dicha instancia, manifestó

que se había presentado un nuevo texto sustitutorio, y solicitó que se someta a votación.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del texto sustitutorio presentado en la fecha a las 15:16 h, suscrito por el presidente de la comisión dictaminadora.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra.

El congresista MUÑANTE BARRIOS propuso una modificación, a la cual dio lectura, y, ante el pedido de la Presidencia, reiteró su planteamiento.

El PRESIDENTE, luego de aclarar que dicha propuesta consistía en reemplazar el término "criminalidad sistemática" por "agravantes de delitos contra la seguridad ciudadana", consideró que era correcta.

El congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia, solicitó que se alcance el texto propuesto.

En ese estado, el congresista ALEGRÍA GARCÍA lamentó que el texto conste de un artículo único y que no se hayan considerado propuestas de su grupo parlamentario, Fuerza Popular.

La congresista CORTEZ AGUIRRE indicó que las modificaciones ya se habían conversado en reunión de voceros, y que era momento de concretarlas.

El congresista MUÑANTE BARRIOS manifestó que se había hecho la variación en la propuesta a efectos de tener un texto puntual y bastante severo contra la criminalidad.

La congresista LUQUE IBARRA evidenció su postura individual de no compartir la modificatoria al proyecto, y consideró que, a la larga, generaría confusión con otros tipos penales ya existentes.

El PRESIDENTE aclaró que se refería a una modalidad agravada relacionada a sicariato, extorsión, secuestro y homicidio calificado, contenido en el Código Penal.

El congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia,

solicitó pasar a la votación.

El PRESIDENTE, tras consultar al anterior orador si acogía la propuesta del congresista Muñante Barrios y ante la respuesta del congresista MITA ALANOCA, quien reiteró que se debían respetar los acuerdos, dio por finalizado el debate y solicitó el marcado de asistencia para proceder a votar.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, volvió a dar lectura al texto sustitutorio presentado en la fecha a las 15:16 h.

En ese estado, la congresista JUÁREZ GALLEGOS aclaró que el Grupo Parlamentario Fuerza Popular no había participado de la elaboración del texto y cuestionó su brevedad.

El congresista CUETO ASERVI criticó la redacción del texto y consideró que generaría confusión.

El congresista BERMEJO ROJAS sostuvo que, de aprobarse la propuesta, esta sería objetada por diversas instituciones, y sugirió que regrese a comisión para mejor estudio.

El PRESIDENTE refirió que en el Reglamento se señalaba que ya en votación no había intervenciones; sin embargo, las estaba concediendo; invocó a comprender que la propuesta había sido el resultado de un acuerdo; consideró que no era responsabilidad de la Mesa Directiva el que algunos portavoces no hayan asistido, y les exhortó a que estén presentes en las reuniones que se convocan para que puedan intervenir y dar sus puntos de vista.

La congresista LUQUE IBARRA consideró que el Pleno era el espacio en el que se podía debatir, cuestionar u observar el contenido de las iniciativas; asimismo, lamentó la redacción del texto motivo de votación.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA dejó en claro que su grupo parlamentario, Fuerza Popular, no había firmado el acuerdo, pese a estar presentes al considerar que no se acogieron propuestas que detalló.

El congresista JERI ORÉ sostuvo que no debía permitirse que el país

continúe en caos, por lo que manifestó que sí votaría a favor del planteamiento al considerarlo un avance importante.

La congresista MEDINA HERMOSILLA, entre otros puntos, exhortó a respetar los acuerdos.

El PRESIDENTE anunció que el registro de asistencia había concluido.

Se registró la asistencia de 102 parlamentarios más los congresistas Vergara Mendoza, Dávila Atanacio y Zeta Chunga, cuya constancia dejó la Presidencia.

El congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia, reiteró respetar el acuerdo tomado en la Junta de Portavoces.

Consultado el Pleno, se registraron 65 votos a favor, 15 votos en contra y 15 abstenciones más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Torres Salinas, Zeta Chunga, Alva Rojas, Paredes Gonzales y Juárez Gallegos, y el voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio, Reymundo Mercado, Palacios Huamán y Quispe Mamani, y el voto en abstención del congresista Quiroz Barboza, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de criminalidad sistemática, y que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 635, PARA INCORPORAR EL DELITO DE CRIMINALIDAD SISTEMÁTICA

Artículo único. Objeto de la Ley

Se incorpora el artículo 318-B, en el Código Penal, Decreto Legislativo 635, con el siguiente texto:

"Artículo 318-B

El que, mediante el uso de municiones, armamento de fuego militar o civil. Artefactos explosivos u otros de similar características, provoque o realice conductas tipificas como delitos de secuestro, extorsión, sicariato, homicidio calificado y robo agravado, creando zozobra o terror en la población o una parte de ella; será reprimido con cadena perpetua».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS DE LEY 5525, 5838 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Paredes Piqué,

Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos, Torres Salinas, Zeta Chunga, Alva Rojas, Paredes Gonzales y Juárez Gallegos, y el voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio, Reymundo Mercado, Palacios Huamán y Quispe Mamani, y del voto en abstención del congresista Quiroz Barboza.

-=o=-

El PRESIDENTE saludó a la delegación de los peruanos residentes en el exterior, quienes se encontraban en las galerías del hemiciclo, acompañados por el congresista Jorge Zeballos Aponte. Asimismo, reconoció su contribución al desarrollo del Perú por su permanente vínculo con nuestro país. Finalmente, reiteró el saludo, en nombre de la Representación Nacional, por celebrarse el viernes 18 octubre, el Día de los Peruanos que Residen en el Exterior.

-=0=-

Vencido el cuarto intermedio abierto en la sesión, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio del proyecto que proponía modificar la Ley 30077, Ley de Crimen Organizado, modificada por la Ley 32108 (Proyectos 9055, 9100, 8114, 9178, 9180).

El congresista MITA ALANOCA, presidente de dicha instancia, manifestó

que se había presentado un nuevo texto sustitutorio como resultado del consenso en la Junta de Portavoces, y solicitó que se someta a votación.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del texto sustitutorio presentado en la fecha a las 15:16 h, suscrito por el presidente de la comisión dictaminadora.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra.

La congresista LUQUE IBARRA expresó que, respecto a lo tipificado como organización criminal, la propuesta excluía un conjunto de delitos y, entre otros señalamientos, se mantenían los problemas de fondo.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA cuestionó que la anterior oradora haya firmado el acuerdo anterior y no haya votado a favor del proyecto; por otro lado, planteó vía cuestión previa que el artículo 4 se pueda votar por separado.

Vía alusión, la congresista LUQUE IBARRA sostuvo que era su derecho, como parlamentaria, expresar su discrepancia sobre el contenido de la norma.

El congresista GONZA CASTILLO precisó los alcances de la propuesta en debate, referidos a las organizaciones criminales o a los allanamientos.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ debatió varios aspectos del texto en debate.

El congresista CRUZ MAMANI se mostró a favor de respetar el acuerdo de la Junta de Portavoces, y en contra de la cuestión previa planteada.

El congresista MUÑANTE BARRIOS respondió los cuestionamientos del congresista Anderson Ramírez, y detalló las principales modificaciones de la norma.

Los congresistas ANDERSON RAMÍREZ y MUÑANTE BARRIOS respondieron sendas alusiones.

El congresista CUTIPA CCAMA expresó su rechazo al punto de la iniciativa en debate referido a los allanamientos.

El congresista CHIABRA LEÓN advirtió que existía un acuerdo plenario

de la Sala Penal Nacional del 2017, que se remontaba a 2007, y que consignaba el concepto de una organización criminal, el cual explicó.

El congresista BALCÁZAR ZELADA se mostró a favor de lo manifestado por el anterior orador y dijo que el referido acuerdo definía claramente lo que era una organización criminal; por otro lado, rechazó la propuesta presentada al considerarla una de las peores concebidas, según sostuvo.

El PRESIDENTE indicó que se procedería a votar la cuestión previa.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS sustentó la cuestión previa planteada por el congresista Alegría García.

El PRESIDENTE solicitó el marcado de asistencia.

El congresista ALEGRÍA GARCÍA planteó que la tipificación sea a partir de cuatro años, por lo que solicitaba votar por separado los artículos 1 y 2 de la norma.

Se registró la asistencia de 108 parlamentarios más los congresistas Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Zeta Chunga, Vergara Mendoza, Camones Soriano, Alva Rojas y Paredes Gonzales, cuya constancia dejó la Presidencia.

Durante la votación, la congresista LUQUE IBARRA hizo una consulta sobre la cuestión previa.

Consultado el Pleno, se registraron 32 votos a favor, 53 votos en contra y 17 abstenciones más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga y Paredes Gonzales; el voto en contra de los congresistas Vergara Mendoza, Camones Soriano y Alva Rojas, y el voto en abstención de los congresistas Dávila Atanacio y Cutipa Ccama, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido rechazada la cuestión previa.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA VOTAR POR SEPARADO EL ARTÍCULO UNO Y EL ARTÍCULO DOS DEL TEXTO SUSTITUTORIO QUE PROPONE

> DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

MODIFICAR LA LEY 30077

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, López Morales, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Valer Pinto, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Montoya Manrique, Padilla Romero, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga y Paredes Gonzales; el voto en contra de los congresistas Vergara Mendoza, Camones Soriano y Alva Rojas, y el voto en abstención de los congresistas Dávila Atanacio y Cutipa Ccama.

_

El PRESIDENTE indicó que se procedería a votar, con la misma asistencia, el texto sustitutorio sustentado por el presidente de la Comisión de Justicia.

Consultado el Pleno se registraron 75 votos a favor, 21 votos en contra y 8 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Camones Soriano, Montalvo Cubas, Alva Rojas, Quiroz Barboza y Paredes Gonzales, y el voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio y Limachi Quispe, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio que modifica la Ley 30077, Ley de Crimen Organizado, modificado por la Ley 32108.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30077, LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, MODIFICADA POR LA LEY 32108

<u>Artículo 1</u>. Modificación del numeral 317.2 del artículo 317 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifica el numeral 317.2 del artículo 317 del Código Penal, Decreto Legislativo 635, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 317. Organización criminal

 $[\ldots]$

317.2. Se considera organización criminal a todo grupo con compleja

estructura desarrollada y mayor capacidad operativa compuesto por tres o más personas con carácter permanente o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se reparten roles correlacionados entre sí, para la comisión de delitos de extorsión, secuestro, sicariato y otros delitos sancionados con pena privativa de libertad igual o mayor de cinco años en su extremo mínimo, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material.

[…]".

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 2 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado

Se modifica el artículo 2 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2. Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal

- 2.1. Para efectos de la presente ley, se consideran las siguientes definiciones:
 - a) Organización criminal. Se considera organización criminal a todo grupo con compleja estructura desarrollada y mayor capacidad operativa compuesto por tres o más personas con carácter permanente o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se reparten roles correlacionados entre sí, para la comisión de delitos de extorsión, secuestro, sicariato y otros delitos sancionados con pena privativa de libertad igual o mayor de cinco años en su extremo mínimo, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material.

[...]".

Artículo 3. Modificación del numeral 3 del artículo 216 de la Ley 32130, Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para

fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales

Se modifica el numeral 3 del artículo 216 de la Ley 32130, Ley que modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para fortalecer la investigación del delito como función de la Policía Nacional del Perú y agilizar los procesos penales, en los siguientes términos:

"Artículo 216. Desarrollo de la diligencia

 $[\ldots]$

3. La diligencia se circunscribirá a lo autorizado, redactándose acta. Durante su desarrollo se adoptarán las precauciones necesarias para preservar la reputación y el pudor de las personas que se encuentren en el local allanado.

El registro e incautación se llevará a cabo con o sin la presencia del investigado y con la presencia obligatoria de un abogado de la defensa pública, el mismo que deberá estar presente desde el inicio de la ejecución de la medida bajo responsabilidad funcional. Si el investigado está presente y manifiesta su deseo de contar con su abogado defensor particular, ello no suspenderá la ejecución de la orden judicial, la misma que continuará ejecutándose con la presencia del abogado de la defensa pública hasta que se haga presente en el lugar el abogado defensor particular del investigado.

[…]".

<u>Artículo 4</u>. Modificación del numeral 7 del artículo 2 de la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares

Se modifica el numeral 7 del artículo 2 de la Ley 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares, en los siguientes términos:

"Artículo 2. Medidas limitativas de derechos

El fiscal provincial, en casos de estricta necesidad y urgencia, puede solicitar al juez penal las siguientes medidas limitativas de derechos:

 $[\ldots]$

7. Allanamiento de inmuebles o lugares cerrados fuera de los casos de flagrante delito o de peligro inminente de su perpetración, siempre que existan motivos razonables para ello. Esta medida está destinada a registrar el inmueble y puede tener como finalidad la detención de personas o la realización de los secuestros o incautación de bienes vinculados al objeto de investigación.

Para la ejecución de la medida, el fiscal convocará a la defensa pública para que esté presente desde el inicio del allanamiento, bajo responsabilidad funcional. Si durante registro e incautación el investigado está presente y manifiesta su deseo de contar con un abogado de su elección, ello no suspenderá la ejecución de la orden judicial, la misma que continuará ejecutándose con la presencia de la defensa pública hasta que se haga presente en el lugar el abogado defensor particular del investigado.

La solicitud y la resolución judicial indicarán expresamente la finalidad del allanamiento y registro y la presencia de la defensa pública.

[…]".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 9055 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza,

Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cortez Aguirre, Echaíz de Núñez Izaga, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Pariona Sinche, Rivas Chacara, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Camones Soriano, Montalvo Cubas, Alva Rojas, Quiroz Barboza y Paredes Gonzales, y del voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio y Limachi Quispe.

_

A solicitud del congresista MITA ALANOCA, presidente de la Comisión de Justicia fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 70 votos a favor, 20 en contra y 15 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Camones Soriano, Montalvo Cubas, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Bazán Calderón, Tello Montes y Salhuana Cavides; el voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Dávila Atanacio, y el voto en abstención del congresista Vergara Mendoza, cuya constancia dejó la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda la votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 9055 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Morante Figari,

Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Aragón Carreño, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, López Ureña, Málaga Trillo, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Portero López, Rivas Chacara, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Salhuana Cavides dejó constancia de su voto a favor y el de los congresistas Camones Soriano, Montalvo Cubas, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Alva Rojas, Bazán Calderón y Tello Montes; del voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Dávila Atanacio, y del voto en abstención del congresista Vergara Mendoza.

-=0=-

A continuación, registrada la asistencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Paredes Gonzales, Zeta Chunga, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Bazán Calderón y Limachi Quispe, cuya constancia dejó la Presidencia, no fue aprobada, al registrarse 61 votos a favor, 27 votos en

contra y 19 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Bazán Calderón, Alva Rojas y Paredes Gonzales; el voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Dávila Atanacio, y el voto en abstención del congresista Quiroz Barboza, según señaló la Presidencia, la reconsideración planteada por el congresista Muñante Barrios, respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del del Pleno 11 de octubre de 2024, por la que no se aprobó la exoneración de la segunda votación del proyecto que propone modificar la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal; la Ley 29277, Ley de la Carrera Judicial; el Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957; y el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para optimizar la administración de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada (Proyectos 8507 y 8959).

Previamente, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A
LA VOTACIÓN POR LA QUE NO SE APROBÓ LA EXONERACIÓN DE
LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LA
COMISIÓN DE JUSTICIA SOBRE LOS PROYECTOS 8507 Y 8959

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo,

Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Vásquez Vela.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Jiménez Heredia, López Morales, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pazo Nunura, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Valer Pinto y Ventura Ángel.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Bazán Calderón, Alva Rojas y Paredes Gonzales; del voto en contra de los congresistas Limachi Quispe y Dávila Atanacio, y del voto en abstención del congresista Quiroz Barboza.

-=0=-

A continuación, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta

de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Moción 13798, de los congresistas SÁNCHEZ PALOMINO, BERMEJO ROJAS, VARAS MELÉNDEZ, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, QUISPE MAMANI y LIMACHI QUISPE, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú-Voces del Pueblo; BALCÁZAR ZELADA y PORTALATINO ÁVALOS, del Grupo Parlamentario Perú Libre; LÓPEZ UREÑA y PORTERO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Acción Popular; GUTIÉRREZ TICONA y ZEA CHOQUECHAMBI, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; DÁVILA ATANACIO, FLORES RAMÍREZ, QUITO SARMIENTO y ROBLES ARAUJO, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista; ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR, del Grupo Parlamentario Honor y Democracia; BAZÁN NARRO, CORTEZ AGUIRRE, LUQUE IBARRA y PAREDES PIQUÉ, del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular; y PALACIOS HUAMÁN y ZEBALLOS MADARIAGA, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Defensa, Walter Enrique Astudillo Chávez, sobre la compra de aviones de guerra, la compra de avión presidencial, el traslado de reos al penal de Challapalca, la protección de las fronteras, los incendios forestales, la seguridad ciudadana y la compra de 10 mil fusiles a Israel, conforme al pliego interpelatorio adjunto. Moción presentada el 10 de octubre de 2024. El Pliego interpelatorio consta de 41 preguntas.

-

El PRESIDENTE anunció que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un

minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos. A continuación, cedió el uso de la palabra al congresista Sánchez Palomino, en nombre de sus autores para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO sustentó la moción de interpelación.

Los congresistas CHIABRA LEÓN, CUETO ASERVI y MARTÍNEZ TALAVERA se mostraron en contra de la moción.

Se registró la asistencia de 111 señores parlamentarios, más los congresistas Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Limachi Quispe, Alva Rojas, Vergara Mendoza y Taipe Coronado, cuya constancia dejó la Presidencia.

Concluidas las intervenciones, el PRESIDENTE precisó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, se consultaría la admisión de la moción de interpelación. Asimismo, recordó que para la admisión de la moción se requería del voto favorable de, por lo menos, el tercio de los congresistas hábiles.

Consultado el Pleno, se registraron 56 votos a favor, 39 votos en contra y 10 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Vergara Mendoza y Alva Rojas, y el voto en contra del congresista Quiroz Barboza, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido admitida la moción de interpelación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO.- Interpelar al ministro de Defensa, Walter Enrique Astudillo Chavez, sobre la compra de aviones de guerra, la compra de avión presidencial, el traslado de reos al penal de Challapalca, la protección de las fronteras, los incendios forestales, la seguridad ciudadana y la compra de 10 mil fusiles a Israel, conforme

al pliego interpelatorio adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO

Compra de aviones de guerra

- 1. ¿Cuáles son las razones para destinar tres mil quinientos millones de dólares en la compra de aviones de combate? ¿Existe algún informe técnico al respecto? ¿En qué fecha fue elaborado el informe técnico o los informes técnicos? ¿Qué concluyen y recomiendan dichos informes?
- 2. ¿Cuánto es el costo exacto de los aviones de combate? ¿Como será financiado? Precisar cada fuente de financiamiento.
- 3. ¿A cuánto asciende el monto del préstamo para financiar la compra de aviones de guerra? ¿A que monto ascienden los intereses? ¿Cuándo se inició el trámite para acceder a los prestamos mencionados?
- 4. El nombre de la unidad usuaria que ha solicitado la compra de los aviones de combate, los nombres de los funcionarios y mediante ¿qué documentos realizaron el requerimiento?
- 5. ¿No hay otras prioridades en el sector defensa como el aumento de las remuneraciones de integrantes de las Fuerzas Armadas para que se destine tres mil millones de dólares para la compra de aviones?
- 6. ¿Qué unidad formuló especificaciones técnicas para la compra de los aviones? ¿Qué señalan los términos de referencia?
- 7. ¿Qué medidas de prevención de corrupción se tomaron en cuenta para la compra de los aviones?
- 8. ¿Qué mecanismos de compra se está utilizando para la adquisición de los aviones? ¿En qué consiste? El número de postores. Explicar en forma detallada el proceso de compra que se está llevando a cabo.
- 9. ¿Existe algún informe de control concurrente sobre la compra de los aviones?
- 10. ¿Han viajado miembros de las Fuerzas Armadas a otros países para revisar

los aviones que serían comprados? De ser afirmativa la respuesta, ¿A qué países han viajado? El nombre de los efectivos militares que viajaron y las fechas en que se realizaron los viajes.

- 11. ¿Cuánto es el costo de cada avión?
- 12. ¿Qué tipos de aviones serán adquiridos?
- 13. ¿Están garantizados los repuestos para realizar mantenimiento a los aviones y/o reparaciones? ¿por cuantos años y en que consiste la garantía?

Compra de avión presidencial

- 14. ¿Se ha previsto comprar un nuevo avión presidencial?
- 15. El nombre de la unidad usuaria que ha solicitado la compra del nuevo avión presidencial, los nombres de los funcionarios y mediante ¿qué documentos realizaron el requerimiento? ¿Qué señalan los términos de referencia?
- 16. ¿Qué características tendrá el nuevo avión presidencial? ¿cuál será el costó? ¿Qué procedimiento se utilizará para la compra? Explicar en forma detallada el proceso de compra y en que etapa se encuentra en la actualidad.
- 17. ¿Existe informes técnicos respecto a la compra del nuevo avión presidencial? ¿En qué fecha fueron elaborados? ¿Qué señalan su conclusiones y recomendaciones?
- 18. ¿Qué mecanismos de transparencia se ha previsto respecto a la compra del nuevo avión presidencial?

El penal de Challapalca

- 19. ¿Cuáles son los informes técnicos en los que se basó el ministro de Defensa para afirmar que los internos por sicariato, secuestro, extorsión y posesión de armas de fuego serán trasladados al penal de Challapalca? ¿En qué oficinas se elaboraron dichos informes? Fecha de elaboración de dichos informes.
- 20. ¿Se tomará en cuenta la opinión de las autoridades del departamento de Tacna y Puno y de representantes de la sociedad civil que se han manifestado en contra de la ampliación del penal de Challapalca y el traslado de delincuentes

peligrosos a dicho penal? Señale las razones.

Protección de las fronteras

- 21. Dentro del ejercicio de sus funciones, ¿qué acciones ha realizado el Ministerio de Defensa para participar en el cuidado de las fronteras?
- 22. Dentro del ejercicio de sus funciones, ¿qué acciones tiene previsto realizar el Ministerio de Defensa para participar en el cuidado de las fronteras?

Incendios forestales

- 23. ¿Cuántos helicópteros adecuadamente implementados tiene el Perú para combatir los incendios forestales? ¿Cuándo fueron adquiridos? ¿Cuáles son las características de dichos helicópteros?
- 24. ¿Qué otros mecanismos o recursos tienen las Fuerzas Armadas para apagar los incendios forestales?
- 25. ¿A qué se ha debido la demora en apagar los incendios forestales?
- 26. ¿Las razones por las cuales no se tienen más helicópteros para dicha labor?
- 27. ¿Se tiene previsto comprar más helicópteros para combatir los incendios forestales? ¿Cuándo se realizará dicha compra? ¿Cuántos informes técnicos se tiene sobre el tema?
- 28. ¿Qué acciones ha previsto el Ministerio de Defensa para combatir los incendios forestales? ¿Cuánto de presupuesto adicional necesita?

Seguridad ciudadana

- 29. ¿Los miembros de las Fuerzas Armadas han recibido algún curso de capacitación en seguridad ciudadana?
- 30. ¿Existe algún destacamento de las Fuerzas Armadas preparado y/o especializado para realizar labores de seguridad ciudadana? En el caso que la respuesta sea afirmativa, ¿desde que fecha existe dicho destacamento?
- 31. ¿Qué tipo de armas utilizan o utilizaran los efectivos de las Fuerzas Armadas que se encarguen de la seguridad ciudadana? ¿Qué criterios se toman en cuenta para decidir el tipo de armas que utilizarán los militares que salgan a

las calles para realizar labores de seguridad ciudadana?

32. ¿Cuáles son los criterios que se toman en cuenta para enviar a determinado destacamento a realizar labores del cuidado de la seguridad ciudadana?

Compra de fusiles a Israel

- 33. ¿Qué informes técnicos fundamentan la compra de fusiles? ¿En qué fecha fueron elaborados? ¿Qué concluyen y recomiendan dichos informes?
- 34. ¿Cuánto es el costo exacto de los fusiles? ¿Corno será financiado? Precisar cada fuente de financiamiento.
- 35. El nombre de la unidad usuaria que ha solicitado la compra de los fusiles, los nombres de los funcionarios y mediante ¿qué documentos realizaron el requerimiento?
- 36. ¿Qué unidad formuló especificaciones técnicas para la compra de los fusiles? ¿Qué señalan los términos de referencia?
- 37. ¿Qué medidas de prevención de corrupción se tomaron en cuenta para la compra de fusiles?
- 38. ¿Qué mecanismos de compra se está utilizando para la adquisición de los fusiles? ¿En qué consiste? El número y nombre de postores. Explicar en forma detallada el proceso de compra que se está llevando a cabo y las razones por las cuales se comprará los fusiles a Israel y no a otro postor.
- 39. ¿Existe algún informe de control concurrente sobre la compra de los fusiles?
- 40. ¿Cuánto es el costo de cada fusil?
- 41. Respecto a los repuestos y mantenimiento de los fusiles ¿se encuentran garantizados? Detallar.».

REGISTRO DIGITAL DE LA VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 13798

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría

García, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Luna Gálvez, Paredes Castro, Picón Quedo y Tello Montes.

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia

del voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Vergara Mendoza y Alva Rojas, y del voto en contra del congresista Quiroz Barboza.

_

Con la misma asistencia anterior, consultado el Pleno, se registraron 87 votos a favor, 16 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Zeta Chunga, Córdova Lobatón, Taipe Coronado y Revilla Villanueva, según señaló la Presidencia, fue aprobada la propuesta de la Presidencia para que el señor ministro de Defensa concurra al Pleno del Congreso de la República a responder el pliego interpelatorio el miércoles 30 de octubre a las 16 horas.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE EL MINISTRO DE DEFENSA, SEÑOR WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ CONCURRA AL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A FIN DE CONTESTAR EL PLIEGO INTERPELATORIO EL MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 16 HORAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya,

Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Azurín Loayza, Bazán Calderón, Chiabra León, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Burgos Oliveros y Luna Gálvez.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Zeta Chunga, Córdova Lobatón, Taipe Coronado y Revilla Villanueva.

-=0=-

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la sumilla siguiente:

MOCIÓN DE CENSURA

Moción 13807, de los congresistas PORTALATINO ÁVALOS, AGÜERO GUTIÉRREZ, BALCÁZAR ZELADA, CRUZ MAMANI, GONZA CASTILLO,

MITA ALANOCA y TAIPE CORONADO, del Grupo Parlamentario Perú Libre; JUÁREZ CALLE y TELLO MONTES, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; ARAGÓN CARREÑO, PORTERO LÓPEZ y VERGARA MENDOZA, del Grupo Parlamentario Acción Popular; BAZÁN CALDERÓN, CICCIA VÁSQUEZ, CÓRDOVA LOBATÓN, HERRERA MEDINA, JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MEDINA MINAYA, MUÑANTE BARRIOS y YARROW LUMBRERAS, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; VÁSQUEZ VELA y ZEA CHOQUECHAMBI, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional; MÁLAGA TRILLO, del Grupo Parlamentario Avanza País; BERMEJO ROJAS, CUTIPA CCAMA, ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, LIMACHI QUISPE, QUISPE MAMANI y SÁNCHEZ PALOMINO, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo; DÁVILA ATANACIO, FLORES RAMÍREZ, QUITO SARMIENTO y ROBLES ARAUJO, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista; y PALACIOS HUAMÁN, no agrupada, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro de Economía y Finanzas, José Berley Arista Arbildo, por las consideraciones que parte de la presente moción y su manifiesta falta de idoneidad para el ejercicio del cargo. Moción presentada el 10 de octubre de 2024.

-

A continuación, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la parte pertinente de los artículos 132 de la Constitución Política del Estado, y 86 del Reglamento del Congreso de la República.

El PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, en la sesión del lunes 14 de octubre de 2024, el tiempo para el debate sería de dos horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional, y que los congresistas no agrupados tendrían un minuto cada uno para poder intervenir, sin

interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura a la distribución proporcional del tiempo de debate.

El PRESIDENTE pidió a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate, se inscribieran a través de sus portavoces. Respecto a los congresistas no agrupados, precisó que podían alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra, y cedió el uso de la palabra a la congresista Portalatino Ávalos, en nombre de los firmantes, para que fundamente la Moción de Orden del Día 13807.

Asumió la Presidencia la congresista Patricia Juárez Gallegos.

-

La congresista PORTALATINO ÁVALOS, en sustento de la moción, detalló una serie de cuestionamientos a las funciones del ministro de Economía y Finanzas.

La PRESIDENTA dio cuenta que se había producido el retiro de cuatro firmas de la moción, y que se tenían, en ese momento, 31 firmas.

Sobre el tema, la congresista PORTALATINO ÁVALOS lamentó lo antes referido, y precisó que la población estaba expectante respecto al tema.

La PRESIDENTA anunció que cedería el uso de la palabra sin generar debate al tratarse de un tema procedimental, y referir que se requerían 33 firmas y solo había 31.

El congresista ESPINOZA VARGAS, tras deplorar el retiro de firmas de la moción, consideró vergonzosa la imagen que se le daba a la opinión pública.

El congresista JERI ORÉ indicó que, pese a los cuestionamientos al ministro, no era un buen momento para promover la censura al estar cerca el evento del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y próxima la sustentación de la Ley de Presupuesto.

La PRESIDENTA anunció que se estaba, en ese momento, en el debate de

la moción de censura presentada, y había tenido la palabra la congresista Portalatino; que tendría que dar inicio al debate de la moción de orden del día, y que podría debatirse; asimismo, señaló que no estaba de manera expresa establecido en el Reglamento, pero que era elemental pensar que, si se requerían 33 votos y habían retirado sus firmas los señores congresistas, en ese momento solo había 31.

El congresista MUÑANTE BARRIOS sostuvo que sí era momento de censurar al ministro al considerar que recibía el rechazo de sectores externos e internos.

La PRESIDENTA anunció que los congresistas que desearan participar podrían hacerlo y, luego, se votaría la moción presentada.

El congresista TACURI VALDIVIA, tras concordar con lo expresado por el congresista Jeri Oré, añadió que un tema que el ministro deberá responder en algún momento era el relacionado a obras inconclusas.

El congresista CRUZ MAMANI consideró acertada la decisión de la presidenta para continuar el debate de la moción de censura.

La congresista PAREDES CASTRO solicitó a la Mesa Directiva que acuerde si se sometería a debate o no la moción de censura. Añadió que no se contaba con las firmas necesarias y, pese a ello, se estaba cediendo la palabra.

Reasumió la Presidencia el congresista Eduardo Salhuana Cavides.

El congresista VARAS MELÉNDEZ, luego de sugerir ajustes al Reglamento para sancionar a parlamentarios que retiren su firma a último momento, estimó que se debería proseguir con el debate de la moción de censura, pues la Presidencia ya había iniciado tal procedimiento.

La congresista ACUÑA PERALTA, tras advertir que no se contaba con las firmas necesarias por el retiro de algunas de estas, invocó a la responsabilidad toda

vez que no se podía censurar al ministro cuando se estaba debatiendo la Ley de Presupuesto, según dijo.

La congresista CÓRDOVA LOBATÓN instó a votar por la censura, pues el ministro —a su parecer— no mostraba voluntad para expedir los decretos supremos que permitían continuar con obras paralizadas.

La congresista HERRERA MEDINA cuestionó la gestión del ministro al financiar empresas estatales sin rentabilidad, como Petroperú, y soslayar a los colegios y universidades.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA sugirió que se pase a un cuarto intermedio a efectos de definir, de manera técnica, si se proseguía con el debate o no al haber retiro firmas.

El PRESIDENTE manifestó que la Mesa Directiva opinaba, en primer lugar, que el Reglamento no era claro en este asunto, y, en segundo lugar, que el debate ya se había iniciado, la congresista Portalatino Ávalos ya había sustentado y estaban recibiendo lista de oradores; además, estimó importante un debate sobre el devenir de la economía en el país y las objeciones o aportes que se puedan dar en el Congreso. Por consiguiente, consideraba que se debía continuar el debate y pidió a los portavoces que remitan su lista de oradores conforme a los tiempos ya señalados.

El congresista CRUZ MAMANI cuestionó la capacidad de gestión y comunicación del ministro al advertir sobre la ausencia de respuesta a autoridades regionales locales y otros sectores ministeriales por la falta de presupuesto. Al finalizar su intervención, pidió la censura al ministro.

La congresista ACUÑA PERALTA, tras reiterar su invocación a la reflexión, discrepó sobre censurar al ministro, pues un nuevo titular desconocía la realidad de los departamentos y carecía de un plan de trabajo, según dijo. Finalmente, adelantó su voto en contra.

La congresista PAREDES PIQUÉ, luego de aludir a ciertas acciones

realizadas por el ministro durante su gestión, consideró que la falta de fuerza en las decisiones de dicho titular ponía en peligro el equilibrio fiscal del país; en tal sentido, expresó su acuerdo con la censura.

El congresista GONZA CASTILLO, tras recordar que se envió al archivo su proyecto para cobrar las deudas tributarias a las grandes empresas, disintió de la labor de jueces y fiscales que favorecían a empresas como Telefónica u Odebrecht, entre otros puntos.

El congresista SOTO REYES, luego de dar lectura al Reglamento y sostener que la censura procedía luego de la interpelación, consideró que no se podía vulnerar dicha normativa y, por tanto, su grupo parlamentario, Alianza para el Progreso, votaría en contra de la censura.

La congresista PAREDES FONSECA cuestionó al titular de Economía y Finanzas por la falta de atención a las demandas de otros ministerios y de autoridades locales; en ese sentido, consideró que era necesario un ministro que trabaje con los diversos sectores del Poder Ejecutivo y establezca un orden de prioridades.

La congresista HERRERA MEDINA deploró que el ministro financie a empresas públicas como Petroperú a costa de recortar el presupuesto para la educación de los jóvenes. Agregó que era oportuna la censura al soslayar las necesidades de la población.

El congresista TACURI VALDIVIA advirtió que, en caso de cambiar al ministro, no habría continuidad en los temas ya gestionados; por ello, abogó por dialogar con dicho titular a efectos de que atienda los pedidos de los diversos sectores y se pueda aprobar el presupuesto con las observaciones que planteen los parlamentarios.

La congresista CÓRDOVA LOBATÓN se refirió a la paralización de obras de agua y saneamiento, y de riego sobre todo en el departamento de Lambayeque, al cual representa, y el impacto que tiene en dichas circunscripciones. Por ello,

estimó necesario un ministro con liderazgo que solucione dicha problemática y sugirió que el actual titular renuncie al cargo.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA consideró que las autoridades regionales y locales debían asumir su responsabilidad por las obras paralizadas, y sugirió que las reactiven con el presupuesto que reciben. En ese sentido, consideró que no era momento para interpelaciones ni censuras.

El congresista ESPINOZA VARGAS cuestionó la gestión de la presidenta de la República y de sus ministros; lamentó que el titular de Economía y Finanzas no reciba a las autoridades locales y dirigentes que intentaban reunirse con él, y dudó de aquellos que retiraban su firma de las mociones en el último momento.

La congresista PORTALATINO ÁVALOS invocó a no confundir a la población, pues, según dijo, la propuesta de presupuesto para el 2025 ya estaba elaborada y, en caso de censura al ministro, se realizaba la transferencia y el trabajo continuaba. Enseguida, formuló cuestionamientos a la gestión de dicho titular y adelantó que su grupo parlamentario, Perú Libre, votaría a favor de la censura.

El congresista QUITO SARMIENTO, tras considerar que era el momento adecuado para censurar al ministro, cuestionó que no destine el presupuesto señalado en la Constitución a educación y que obstaculice las negociaciones colectivas. Al finalizar su intervención, consideró que también se debía vacar a la presidenta de la República.

El congresista ARAGÓN CARREÑO instó al Poder Ejecutivo a tomar en cuenta en el presupuesto para el 2025 a las negociaciones colectivas, a los trabajadores del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) y a las obras paralizadas en todo el país. Finalmente, demandó atención a obras emblemáticas, las cuales mencionó.

El congresista QUIROZ BARBOZA estimó que no era pertinente una censura cuando estaba cercana la aprobación de la Ley de Presupuesto; señaló,

además, que podría interrumpirse el cumplimiento de normas aprobadas por el Parlamento.

El congresista JERI ORÉ, tras expresar su desacuerdo con algunas de las acciones del ministro, consideró que no era oportuna la censura, pues —a su parecer— aún se podía llegar a consensos a través del debate de la Ley de Presupuesto en la Comisión de Presupuesto. Recalcó, además, que estaba próxima la realización del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la inauguración del puerto de Chancay.

El congresista ZEBALLOS MADARIAGA se refirió a la falta de planificación en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y advirtió sobre las posibles falencias en dicho sector, así como los retrasos que estaría generando el ministro para transferir partidas presupuestales a gobiernos regionales y locales. Finalmente, manifestó que se debía censurar a dicho titular.

El congresista KAMICHE MORANTE lamentó la ausencia de parlamentarios en el hemiciclo; sostuvo que no procedía una censura sin una interpelación previa, y demandó la atención en temas más importantes como la emergencia hídrica, la inseguridad ciudadana y la anemia.

El congresista FLORES RAMÍREZ instó a no renunciar a la función de control político del Parlamento y estimó pertinente la censura al ministro por su falta de capacidad para ejercer sus funciones. Además, discrepó de quienes aseguraban que la salida de dicho titular afectaría el presupuesto para el 2025, el cual incluía un monto para reprimir las protestas sociales, según denunció.

El congresista VERGARA MENDOZA abogó por que el Parlamento adopte decisiones analizadas y aclaró que el retiro de firmas de congresistas fue una decisión de bancada. Al finalizar su intervención, refirió que el ministro tenía un mes para solucionar los problemas más urgentes de su sector o el Grupo Parlamentario Acción Popular presentaría una nueva moción de censura.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ advirtió sobre los errores que

el MEF estaría cometiendo al transferir recursos a los gobiernos locales y la demora en subsanar tales problemas. Asimismo, denunció la falta de pago al personal de salud que laboró en primera línea durante la pandemia.

El congresista ACUÑA PERALTA consideró que, además del ministro y el Poder Ejecutivo, la responsabilidad de reactivar la economía también recaía en el Congreso. Luego de formular cuestionamientos al Parlamento, mencionó que hace más de un año se había presentado el proyecto 4107, que proponía garantizar la reglamentación de las leyes en los plazos establecidos.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO explicó que se había planteado la moción de censura al ministro porque estaba poniendo en riesgo la sostenibilidad fiscal y el crecimiento del país, según el Consejo Fiscal del Perú, y no estaba priorizando las grandes necesidades del país en el presupuesto del 2025. Finalmente, expresó su apoyo a tal proposición.

El congresista MONTALVO CUBAS consideró que el ministro debía ser censurado al no atender las demandas del sector educación, como asignar recursos para el cumplimiento de leyes aprobadas por el Congreso, entre otros puntos.

El congresista ANDERSON RAMÍREZ, luego de recordar las tareas que tiene un ministro de Economía y Finanzas, sostuvo que el actual titular no estaba siendo responsable con el manejo de la política fiscal y, con ello, se corría el riesgo de perder el grado de inversión del país. Finalmente, cuestionó el gasto que se haría en la compra de aviones para el sector defensa.

El PRESIDENTE manifestó que, habiendo concluido el rol de oradores, se daba el punto por debatido. Enseguida, dispuso el registro de asistencia para votar la moción de censura al ministro de Economía y Finanzas, José Berley Arista Arbildo.

Se registró la asistencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Alva Rojas, Dávila Atanacio, Quiroz Barboza, Córdova Lobatón, Taipe Coronado y Zeta Chunga, cuya constancia dejó la Presidencia. El PRESIDENTE manifestó que, para la aprobación de la moción de censura, se requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, se registraron 37 votos a favor, 54 votos en contra y 13 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Córdova Lobatón y Tudela Gutiérrez; el voto en contra de los congresistas Alva Rojas, Zeta Chunga y Quiroz Barboza, y el voto en abstención del congresista Burgos Oliveros, según señaló la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que la moción de censura no había sido aprobada por no alcanzar el número de votos requerido por el artículo 132 de la Constitución Política del Perú y el artículo 86 del Reglamento del Congreso, y, en consecuencia, pasaba al archivo.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE CENSURA AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MOCIÓN 13807)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Trigozo Reátegui, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre,

Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Doroteo Carbajo, Gonzales Delgado, Luna Gálvez, Orué Medina, Paredes Castro, Rivas Chacara, Tello Montes, Vásquez Vela y Williams Zapata.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Córdova Lobatón y Tudela Gutiérrez; del voto en contra de los congresistas Alva Rojas, Zeta Chunga y Quiroz Barboza, y del voto en abstención del congresista Burgos Oliveros, según señaló la Presidencia.

-=0=-

Previa sustentación de la congresista PAREDES CASTRO, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, quien además dio lectura al texto sustitutorio, y tras el registro de asistencia de 103 parlamentarios, más los congresistas Quiroz Barboza, Alva Rojas, Taipe Coronado, Vergara Mendoza, Zeta Chunga y Córdova Lobatón, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 97 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de los

congresistas Vergara Mendoza, Córdova Lobatón, Dávila Atanacio, Quiroz Barboza, Taipe Coronado, Ruiz Rodríguez, Barbarán Reyes, Agüero Gutiérrez, Revilla Villanueva, Espinoza Vargas y Zeta Chunga, según señaló la Presidencia, el citado texto sustitutorio del Proyecto 7047/2023-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la mencionada instancia, que modifica la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (Sinafo), para preservar la vigencia de la clasificación socioeconómica en hogares integrados por una o más personas adultas mayores.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de agenda.

Previamente, el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de 2 minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 30435, LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE FOCALIZACIÓN (SINAFO), PARA PRESERVAR LA VIGENCIA DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN HOGARES INTEGRADOS POR UNA O MÁS PERSONAS ADULTAS MAYORES

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 8 de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO)

Se modifica el artículo 8 —incorporando un párrafo segundo en el numeral 8.6— de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), en los siguientes términos:

"Artículo 8. Entidades a cargo de las intervenciones focalizadas

definidas en el marco de la política social del Estado

[...]

8.6. En las intervenciones focalizadas en las que se requiera el criterio socioeconómico como criterio de elegibilidad aplicado a sus usuarios, se utiliza la clasificación socioeconómica certificada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).

La Clasificación Socioeconómica (CSE) otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh) a los hogares integrados por una o más personas adultas mayores tiene vigencia en tanto su clasificación no se actualice".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en el plazo de 90 días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el reglamento de la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), aprobado por el Decreto Supremo 003-2023-MIDIS, a la modificación dispuesta por esta ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7047

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga,

Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Williams Zapata.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Córdova Lobatón, Dávila Atanacio, Quiroz Barboza, Taipe Coronado, Ruiz Rodríguez, Barbarán Reyes, Agüero Gutiérrez, Revilla Villanueva, Espinoza Vargas y Zeta Chunga.

-

A solicitud de la congresista PAREDES CASTRO, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 96 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Espinoza Vargas, Zeta Chunga, Taipe Coronado, Dávila Atanacio, Vergara

Mendoza, Portalatino Ávalos y Barbarán Reyes, cuya constancia dejó la Presidencia.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 7047

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Williams Zapata.

-

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Espinoza Vargas, Zeta Chunga, Taipe Coronado, Dávila Atanacio, Vergara Mendoza, Portalatino Ávalos y Barbarán Reyes.

_

En intervención concedida por la Presidencia, por excepción, la congresista RUIZ RODRÍGUEZ, autora del proyecto, agradeció a la Representación Nacional por el apoyo a la iniciativa.

_

En el tema anterior, durante el registro de asistencia, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura de la parte resolutiva de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 13906.- Del congresista Salhuana Cavides.- A la Superintendencia
 Nacional de los Registros Públicos (Sunarp).
- Moción 13903.- De la congresista Chacón Trujillo.- Al distrito de Chavín de Huántar, declarado por la Organización Mundial de Turismo uno de los "mejores pueblos turísticos del mundo", ubicado en la provincia de Huari, departamento de Áncash.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista BERMEJO ROJAS, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, quien además señaló que se había presentado un texto sustitutorio con arreglo a pautas del Área de Técnica Legislativa; las expresiones a favor de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, autora del proyexto, y el registro de asistencia de 98 parlamentarios, más los congresistas

Quiroz Barboza, Alva Rojas, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Dávila Atanacio y Zea Choquechambi, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 92 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Zea Choquechambi, Zeta Chunga, Alva Rojas, Taipe Coronado, Torres Salinas, Quiroz Barboza, Juárez Gallegos y Luque Ibarra, según señaló la Presidencia, el mencionado texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4934/2022-CR, dictaminado por unanimidad por la referida instancia, que promueve el desarrollo de las investigaciones científicas y el financiamiento para la protección, mantenimiento y preservación de las reservas de biosfera del Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de octubre de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE EL DESARROLLO Y EL FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA PROTECCIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA PRESERVACIÓN DE LAS RESERVAS DE BIÓSFERA EN EL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la investigación científica que contribuya a la protección, el mantenimiento y la preservación de las reservas de biósfera en el Perú, así como el desarrollo de mecanismos para su financiamiento.

<u>Artículo 2</u>. Medidas para promover la investigación científica y su financiamiento

2.1. El Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), y los gobiernos regionales y los gobiernos locales, implementa las acciones necesarias a fin de promover la investigación científica dirigida a la protección, el mantenimiento y la preservación de las reservas de biósfera.

2.2. Las entidades mencionadas en el párrafo 2.1 están facultadas para promover y gestionar los mecanismos de financiamiento para las investigaciones científicas, así como el financiamiento de acciones concretas para la protección, el mantenimiento y la preservación de las reservas de biósfera. Estos mecanismos incluyen la búsqueda y gestión de fondos públicos y fondos privados, así como los recursos que provengan de la cooperación internacional.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4934

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz,

García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Valer Pinto.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Zea Choquechambi, Zeta Chunga, Alva Rojas, Taipe Coronado, Torres Salinas, Quiroz Barboza, Juárez Gallegos y Luque Ibarra.

_

A solicitud del congresista BERMEJO ROJAS, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 85 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Zea Choquechambi, Luque Ibarra, Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Taipe Coronado, Barbarán Reyes, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza y Juárez Gallegos, cuya constancia dejó la Presidencia.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4934

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Valer Pinto.

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Zea Choquechambi, Luque Ibarra, Quiroz Barboza, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Taipe Coronado, Barbarán Reyes, Portalatino Ávalos, Vergara Mendoza y Juárez Gallegos.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto del Proyecto de Ley 6053/2023-GR, que proponía declarar de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata, departamento de Tacna, a la República del Perú.

Con relación al tema, indicó que la Comisión de Cultura había presentado un dictamen por unanimidad.

El congresista LÓPEZ UREÑA, presidente de la Comisión de Economía, y la congresista PAREDES FONSECA, secretaria de la Comisión de Cultura, sustentaron un texto consensuado entre ambas comisiones, y ponderaron la importancia de la iniciativa.

El PRESIDENTE puntualizó que, como el dictamen de la Comisión de Economía había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, y ofreció la palabra.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS afirmó que, desde su grupo parlamentario, Alianza Para el Progreso, celebraba la reincorporación de Tarata al territorio patrio.

Concluido el rol de oradores, el PRESIDENTE cedió la palabra a la congresista PAREDES FONSECA, secretaria de la Comisión de Cultura, y LÓPEZ UREÑA, presidente de la Comisión de Economía, quienes solicitaron someter el texto a votación.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura del texto sustitutorio consensuado, presentado el 16 de octubre de 2024, a las 19:46 h,

suscrito por el presidente de la Comisión de Economía y la secretaria de la Comisión de Cultura.

El PRESIDENTE dio por finalizado el debate y solicitó marcar asistencia para proceder a votar el referido texto consensuado.

Se registró la asistencia de 99 parlamentarios más los congresistas Zeta Chunga, Dávila Atanacio, Vergara Mendoza, Alva Rojas y Limachi Quispe, según señaló la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 93 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos, Cavero Alva, Limachi Quispe, Paredes Piqué, Vergara Mendoza, Revilla Villanueva, Quiroz Barboza y Luque Ibarra, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de las comisiones de Economía y de Cultura, que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata del departamento de Tacna a la República del Perú.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA
CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA
REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA DEL
DEPARTAMENTO DE TACNA A LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata del departamento de Tacna a la República del Perú, acontecida el 1 de setiembre de 1925, convocando al Poder Ejecutivo para que, en coordinación con el Gobierno Regional de Tacna y la

Municipalidad Provincial de Tarata prioricen las acciones para promover el desarrollo económico y social de la provincia de Tarata, así como la ejecución de proyectos de inversión, de acuerdo con sus competencias y atribuciones.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6053

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Dávila Atanacio, Taipe Coronado, Portalatino Ávalos, Cavero Alva, Limachi Quispe, Paredes Piqué, Vergara Mendoza, Revilla Villanueva, Quiroz Barboza y Luque Ibarra.

_

Solicitada por el congresista LÓPEZ UREÑA, presidente de la Comisión de Economía, fue aprobada la exoneración de segunda votación del proyecto por 92 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Tello Montes, Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Taipe Coronado, cuya constancia dejó la Presidencia.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6053

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez,

Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Salhuana Cavides, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Tello Montes, Vergara Mendoza, Dávila Atanacio, Alva Rojas, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Taipe Coronado.

_

El PRESIDENTE señaló que hace algunos días había recibido a las autoridades de la provincia de Tarata y, a nombre de la Representación Nacional, se comprometió para que este proyecto de ley sea aprobado, porque consideraba que era un justo homenaje al heroico pueblo de Tarata, que jamás renunció al país de sus ancestros y mantuvieron vivo el amor a la patria, el Perú; en ese sentido, consideró que era un justo homenaje a la provincia de Tarata y al departamento de Tacna.

-=0=-

Previa lectura por el RELATOR, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de Comisiones Ordinarias y Especiales:

- Comisión de Justicia: ingresa como titular la congresista Monteza Facho
 (Grupo Parlamentario Acción Popular).
- Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza

<u>del Pacífico</u>: ingresa la congresista Zegarra Saboya (Grupo Parlamentario Somos Perú).

- Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del Proyecto
 Terminal Multipropósito de Chancay: sale el congresista Valer Pinto
 (Grupo Parlamentario Somos Perú).
- Comisión Especial Multipartidaria Proinversión: sale el congresista Mori
 Celis e ingresa el congresista Vergara Mendoza (Grupo Parlamentario
 Acción Popular).

El PRESIDENTE, tras señalar que había sido un día bastante productivo, recordó que al día siguiente había sesión del Pleno a partir de las 10 horas.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 20:20 h.